

O R D E N A N Z A N°: 1463/97.
Ramallo, 11 de junio de 1997

V I S T O:

-----Que mediante Ordenanza N° 1460/97 de Compensación de Partidas elevada por la Administración Central, se amplía el Presupuesto de Gastos Ejercicio 1996 en la Partida 2.3.1.1.1. en la suma de PESOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 94.343,35-); y

C O N S I D E R A N D O:

-----Que resulta necesario efectuar la adecuación correspondiente en el Presupuesto de Gastos Ejercicio 1996 del Organismo Descentralizado "Hospital José María Gomendio";

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1) Amplíase el Cálculo de Recursos Ejercicio 1996 del Organismo Descentralizado "Hospital José María Gomendio" en la suma de PESOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 94.343,35.) en la siguiente Partida:

3.1. Remesa Administración Central Municipalidad de Ramallo \$ 94.343,35

ARTÍCULO 2) Con los fondos provenientes del Artículo anterior compénsanse las siguientes Partidas del Presupuesto de Gastos Ejercicio 1996 del Hospital José,María Gomendio:

FINALIDAD II - ITEM I

1.1.2.6. Gastos por Servicios Públicos \$ 1.162,08
1.1.2.8. Racionamiento y Alimentos \$ 5.439,51
1.1.2.11. Viáticos y Movilidad \$ 180,58
1.1.2.14.3. Gastos Generales Varios \$ 28.669,21
1.1.2.14.4. Seguros \$ 115,18
2.7.1. I.P.S. \$ 52.116,21

FINALIDAD II - ITEM II

1.1.2.2. Combustibles y Lubricantes \$ 950,55

FINALIDAD II - ITEM III

1.1.1.3.5.1. Adicional por Antigüedad \$ 0,06
1.1.2.3. Conservaciones y Reparaciones \$ 892,40
1.1.2.6. Gastos por Servicios Públicos \$ 185,82

FINALIDAD II - ITEM IV

1.1.1.3.5.8. Bonificación Remunerativa \$ 43,12
1.1.1.3.5.11. Bonificación No Remunerativa \$ 534,21
1.1.2.3. Conservaciones y Reparaciones \$ 404,72

FINALIDAD II - ITEM V

1.1.1.3.1.2. Reemplazos \$ 252,93
1.1.1.3.5.11. Bonificación No Remunerativa \$ 1,20

FINALIDAD II - ITEM VI

1.1.1.3.5.8. Bonificación Remunerativa \$ 173,29
1.1.1.3.5.11. Bonificación No Remunerativa \$222,63
1.1.1.5.1. Contrib. Traslado Pers. Munic. \$ 37,71
1.1.2.2. Combustibles y Lubricantes \$1.708,68
1.1.2.6. Gastos por Servicios Públicos \$1.178,71
1.1.2.8. Racionamiento y Alimentos \$ 74,55

ARTICULO 3) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO
EN SESION ORDINARIA DEL DIA 11 DE JUNIO DE 1997.